

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 59  
SERIE 2014-2015**

Presentado por el Sr. Marco Antonio Rigau Jiménez (Por Petición)

Referido a la(s) Comisión(es) de: Urbanismo, Infraestructura y Ambiente  
y de Gobierno, Ética y Asuntos Internos

Fecha de presentación: 28 de mayo de 2015

**ORDENANZA**

**PARA DENOMINAR COMO CALLE JOSÉ M. RAFFUCCI  
MORALES LA CALLE CONOCIDA HASTA EL PRESENTE  
COMO CALLE CAPITOL EN LA PLAZA DEL MERCADO  
DE SANTURCE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN  
JUAN.**

- 1 **POR CUANTO:** El artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según  
2 enmendada, conocida como: "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre  
3 Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios para denominar, entre  
4 otras, las calles, avenidas, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra,  
5 estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del  
6 cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales  
7 provenientes de sus fondos presupuestarios.
- 8 **POR CUANTO:** Por disposición del artículo 2.004 (k), la Alcaldesa determinará la  
9 denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a  
10 tales efectos, reconociendo que en ningún caso se utilizarán nombres de personas  
11 que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres

1 relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres  
2 del pasado, identificadas con el ayuntamiento.

3 **POR CUANTO:** El licenciado José M. Raffucci Morales, conocido en Santurce, Puerto Rico  
4 como el “Abogado de la Plaza de Santurce”, fue un distinguido letrado, líder obrero,  
5 humanista y patriota nacido en el barrio Guaraguao del Municipio de Ponce. Cursó  
6 estudios primarios en la Escuela Ramón Emeterio Betances del barrio Guaraguao en  
7 Ponce, Puerto Rico y luego se graduó de la Escuela Superior Ponce High en el 1947.  
8 Sirvió en el ejército de los Estados Unidos de América por espacio de dos años,  
9 habiendo estado destacado en la República de Panamá.

10 **POR CUANTO:** En el 1958, obtuvo su bachillerato de la Universidad de Puerto Rico y  
11 posteriormente cursó estudios de derecho, obteniendo el grado de Juris Doctor de la  
12 Universidad Interamericana en el 1964.

13 **POR CUANTO:** José M. Raffucci Morales fue un distinguido abogado al servicio de la Unión  
14 de Tronquistas, unión que por muchos años estuvo a la vanguardia de la defensa de  
15 los derechos de la clase obrera del país. En esas funciones, el licenciado Raffucci  
16 Morales representó dignamente a la unión y sus integrantes en diversos foros dentro  
17 y fuera de Puerto Rico. Igualmente, fue asesor del liderato obrero desde los  
18 unionados hasta las esferas más altas del gremio.

19 **POR CUANTO:** José M. Raffucci Morales mantuvo su despacho legal en los predios de la  
20 Plaza del Mercado de Santurce, desde donde atendía a toda persona con  
21 necesidades de índole legal. Era rutinario verle aconsejando a quien le necesitara en  
22 los distintos establecimientos del centro comercial y social del área de Santurce. Esa  
23 gentileza, cariño y dedicación le ganó el apodo de “El Abogado de la Plaza”. José  
24 M. Raffucci Morales falleció en San Juan de Puerto Rico el 27 de noviembre de  
25 2010.

26 **POR CUANTO:** La calle Capitol circunvala el edificio principal de la Plaza del Mercado de  
27 Santurce, sede por muchos años de la labor desinteresada y desmedida de Raffucci

1 Morales con la gente que allí laboraba y visitaba a diario. Al denominar la hasta hoy  
2 conocida calle Capitol en Santurce como calle José M. Raffucci Morales, se rinde un  
3 merecido homenaje a una figura muy querida en el mismo recinto donde regaló tanta  
4 ayuda, consejos y servicios.

5 **POR CUANTO:** Al ilustrar a la comunidad santurcina y reconocer la figura de José M.  
6 Raffucci Morales se contribuye al fortalecimiento de nuestros valores reconociendo  
7 la obra desinteresada de quienes nos precedieron y contribuyeron a forjar la patria  
8 puertorriqueña.

9 **POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

10 **Sección 1ra.:** Reconocer la vida y obra del licenciado José M. Raffucci Morales, el  
11 “Abogado de la Plaza de Santurce” por sus ejecutorias, al denominar la hasta hoy conocida  
12 como calle Capitol en la Plaza de Mercado de Santurce, en San Juan, Puerto Rico, a partir  
13 de la aprobación de esta Ordenanza como la calle José M. Raffucci Morales. Dicha calle  
14 circunvala el edificio principal e histórico de la Plaza del Mercado de Santurce.

15 **Sección 2da.:** Rotular la calle José M. Raffucci Morales con su nombre. El  
16 Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan instalará la rotulación  
17 necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

18 **Sección 3ra.:** Entregar copias de la presente Ordenanza en forma de pergamino a la  
19 familia Raffucci, al restaurante El Popular en la Plaza de Mercado de Santurce como recuerdo  
20 histórico de este reconocimiento y conservar una copia en el archivo del Municipio  
21 Autónomo de San Juan.

22 **Sección 4ta.:** Someter copia de la ordenanza para notificar el cambio de nombre de la  
23 calle Capitol a la calle José M. Raffucci Morales, al Servicio Postal de los Estados Unidos de  
24 América y a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre  
25 Asociado de Puerto Rico, según se requiere por la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961,  
26 según enmendada.

27 **Sección 5ta.:** Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su

1 aprobación.